



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 172 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 01 JUL 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de junio del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador) se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria Nº 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 01451, N° 01447, N° 01443, N° 01441, N° 01449 y N° 01454, de fecha 20 de mayo del 2021, y el Pedido de Servicio N° 01444, de fecha 03 de junio del 2021, el Departamento Académico de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación de Personal Docente para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-I, a partir del 26 de abril al 20 de agosto del 2021;

Que, con Oficio Nº 580-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de junio del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planificación Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP Nº 002009, CCP Nº 002010, CCP Nº 002011, CCP Nº 002030, CCP Nº 002031, CCP Nº 002032 y CCP Nº 002033, por el importe total de S/. 24,208.00 (Veinticuatro mil doscientos ocho y 00/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 26 de abril al 20 de agosto 2021;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### Nº- 172 -2021-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio 0374-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 28 de junio del 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar el contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios de los docentes, por el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, durante el periodo del 26 de abril al 20 de agosto 2021, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/. 24,208.00 (Veinticuatro mil doscientos ocho y 00/100 soles), para la atención de gastos correspondientes;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de junio del 2021, acordó autorizar la contratación por locación de servicios de siete (07) profesionales, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-I, por el periodo del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, considerando las Certificaciones Presupuestaria, emitidas por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Contratación por Locación de Servicios del Personal Docente de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-I, con eficacia anticipada del 26 de abril al 20 de agosto del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	LUCAS FRANCISCO MARINO VIGIL	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03093	CCP N° 002009	1,360.00
02	ELENA LLONTOP SALCEDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03091	CCP N° 002010	4,624.00
03	CAROL MARGARITA TIMOTEO PLACIDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03089	CCP N° 002011	4,352.00
04	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03088	CCP N° 002030	4,896.00
05	LUIS ANTONIO DIAZ ALVA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03090	CCP N° 002031	3,536.00
06	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03092	CCP N° 002032	4,080.00
07	LUZ NARDA LEON TORRES	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03094	CCP N° 002033	1,360.00



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 172 -2021-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección General de Administración, disponga la elaboración del contrato y el pago de los honorarios a los profesionales citados en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Pablo Arpío Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL



POAM  
07/04/2021  
ACH